

FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **LYXOR T ARBIT STRAT A EURH ACC**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

LYXOR NEWCITS IRL PLC

(An umbrella fund with variable capital and segregated liability between sub-funds)

**ANNUAL REPORT AND AUDITED FINANCIAL STATEMENTS
FOR THE YEAR ENDED 31 DECEMBER 2021**

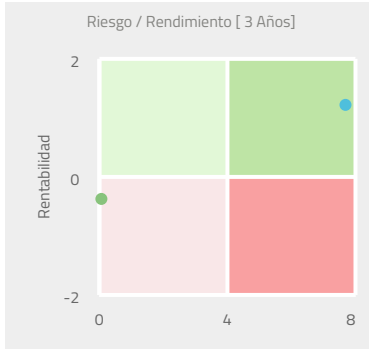
REGISTRATION NUMBER: 492331

APPENDIX B: TOTAL EXPENSE RATIO (UNAUDITED) (Annualised)(continued)

For the year ended 31 December 2020

Share class	Total expense ratio	Management fee expense %	Investment advisory fee %	Performance fee expense %	Administrative expenses %
Lyxor/Tiedemann Arbitrage Strategy Fund					
Hedged Class I (EUR)	2.29%	0.40%	1.00%	0.72%	0.17%
Class I (USD)	2.67%	0.40%	1.00%	1.10%	0.17%
Hedged Class I (CHF)	2.31%	0.40%	1.00%	0.74%	0.17%
Hedged Class I (GBP)	2.55%	0.40%	1.00%	0.98%	0.17%
Hedged Class A (EUR)	3.00%	1.25%	1.00%	0.58%	0.17%
Class A (USD)	3.23%	1.25%	1.00%	0.81%	0.17%
Hedged Class A (CHF)	2.97%	1.25%	1.00%	0.55%	0.17%
Hedged Class A (GBP)	2.98%	1.25%	1.00%	0.56%	0.17%
Hedged Class EB (EUR)	2.06%	0.10%	1.00%	0.79%	0.17%
Hedged Class I (JPY)	2.45%	0.40%	1.00%	0.88%	0.17%
Class AA (USD)	3.13%	1.00%	1.00%	0.96%	0.17%
Class IA (USD)	2.42%	0.55%	1.00%	0.70%	0.17%
Hedged Class I (NOK)	2.81%	0.40%	1.00%	1.24%	0.17%
Hedged Class O (EUR)	2.67%	1.00%	1.00%	0.50%	0.17%
Class O (USD)	3.20%	1.00%	1.00%	1.03%	0.17%
Lyxor/Sandler US Equity Fund					
Hedged Class SI (GBP)	2.50%	0.00%	1.19%	1.14%	0.17%
Hedged Class A (EUR)	2.78%	0.00%	2.13%	0.49%	0.16%
Hedged Class EB (EUR)	2.23%	0.00%	1.01%	1.05%	0.17%
Class A (USD)	2.07%	0.00%	1.92%	0.00%	0.15%
Class I (USD)	2.50%	0.00%	1.36%	0.98%	0.16%
Class AA (USD)	3.44%	0.00%	2.31%	0.96%	0.17%
Class IA (USD)	2.99%	0.00%	1.71%	1.11%	0.17%
Hedged Class SI2 (GBP)	1.98%	0.00%	0.96%	0.86%	0.16%
Hedged Class O (GBP)	2.47%	0.00%	1.00%	1.30%	0.17%
Hedged Class EB (GBP)	2.61%	0.00%	1.02%	1.42%	0.17%
Hedged Class I (EUR)	1.85%	0.00%	1.33%	0.36%	0.16%
Class O (USD)	2.44%	0.00%	1.00%	1.27%	0.17%
Hedged Class C (EUR)	2.47%	0.00%	1.74%	0.57%	0.16%
Hedged Class O (EUR)	2.14%	0.00%	0.99%	0.98%	0.17%
Class C (USD)	2.98%	0.00%	1.80%	1.01%	0.17%
Hedged Class SI (EUR)	1.56%	0.00%	1.11%	0.30%	0.15%
Class SI (USD)	2.65%	0.00%	1.18%	1.31%	0.16%
Hedged Class I (GBP)	1.63%	0.00%	1.27%	0.18%	0.18%
Lyxor/WNT Diversified Fund					
Class I (USD)	1.06%	0.84%	0.00%	0.00%	0.22%
Hedged Class I (EUR)	1.07%	0.85%	0.00%	0.00%	0.22%

ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	7,74%	0,08%
Ratio Sharpe	0,16	-4,86
Max. Drawdown	-18,35%	-1,47%
Correlación	-0,01	
Beta	-1,04%	
Alfa	0,83%	
T.E.	7,74%	
Info Ratio	0,20	

Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
LYXOR/TIEDEMANN ARBITRAGE STRATEGY "I" (EURHDG) ACC	IE00B8BS6228	EUR	ACUM	100.000	0	-	-	20,00%	1,58%	5,00%	3,00%
LYXOR/TIEDEMANN ARBITRAGE STRATEGY "A" (USD) ACC	IE00B8HSRJ09	USD	ACUM	10.000	0	-	-	20,00%	2,42%	5,00%	3,00%
LYXOR/TIEDEMANN ARBITRAGE STRATEGY "A" (EURHDG) ACC	IE00B9DCSJ09	EUR	ACUM	10.000	0	-	0,00%	20,00%	2,43%	5,00%	3,00%
LYXOR/TIEDEMANN ARBITRAGE STRATEGY "I" (USD) ACC	IE00B905SX62	USD	ACUM	100.000	0	-	-	20,00%	1,58%	5,00%	3,00%
LYXOR/TIEDEMANN ARBITRAGE STRATEGY "O" (USD) ACC	IE00BK8X5F09	USD	ACUM	10.000	0	1,25%	-	20,00%	2,18%	5,00%	3,00%
LYXOR/TIEDEMANN ARBITRAGE STRATEGY "O" (EURHDG) ACC	IE00BK8X5G16	EUR	ACUM	10.000	0	1,25%	-	20,00%	2,18%	5,00%	3,00%
LYXOR/TIEDEMANN ARBITRAGE STRATEGY "SI" (EURHDG) ACC	IE00BNK9T448	EUR	ACUM	70.000.000	0	-	-	20,00%	1,33%	5,00%	0,00%
LYXOR/TIEDEMANN ARBITRAGE STRATEGY "SI" (USD) ACC	IE00BNK9T554	USD	ACUM	70.000.000	0	-	-	20,00%	1,33%	5,00%	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera Lyxor International Asset Management SAS (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 10:00. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material promocional. La ley exige que se le facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Le recomendamos que la lea para que, de esta manera, pueda tomar una decisión fundada sobre la inversión.

Lyxor / Tiedemann Arbitrage Strategy Fund - Clase A EUR (el "Fondo")

ISIN: IE00B9DCSJ09 - Subfondo de la sociedad de inversión denominada Lyxor Newcits IRL PLC (en lo sucesivo, la "Sociedad"), domiciliada en Irlanda. Gestionado por Amundi Asset Management, filial del Grupo Amundi

Objetivos y política de inversión

El Fondo es un OICVM activo y se gestiona sin seguir ningún índice de referencia.

El objetivo del Fondo es exponerse a una estrategia de inversión discrecional propia diseñada por Tiedemann que consiste principalmente en inversiones en valores de emisores que están o que podrían estar expuestos a sucesos empresariales (como una licitación, una fusión, una liquidación, una recapitalización o la bancarrota).

El Fondo busca alcanzar su objetivo, principalmente, por medio del uso de valores tales como valores de deuda y de renta variable e instrumentos financieros derivados, incluidos los contratos por diferencias y los swaps de rendimiento total; estos últimos proporcionan exposición a la totalidad o a una parte de la estrategia que Tiedemann ha adoptado.

La divisa de la clase del fondo es el euro (EUR).

- **Inversión en instrumentos financieros:** Instrumentos financieros derivados, renta variable internacional, instrumentos de deuda fija o variable, otros instrumentos financieros, tales como instrumentos de efectivo o depósitos bancarios.
- **Política de dividendos:** todos los importes del Fondo disponibles para distribución (en caso de haberlos) no se distribuirán a los Accionistas, sino que serán reinvertidos.
- **Valor liquidativo:** Cada Día Hábil o cualquier otro día(s) que determine el Consejo y se notifique a los Accionistas previamente, siempre que haya como mínimo un Día de valoración cada dos semanas.
- **Reembolso:** 10:00 de la mañana, hora de Irlanda, del Día de Valoración correspondiente u otra hora que los Consejeros puedan determinar y notificar a los Accionistas con antelación.

Perfil de riesgo y remuneración



El perfil de riesgo/remuneración mostrado anteriormente se basa en el nivel máximo de riesgo que el gestor podría asumir en la implantación de la estrategia del Fondo, así como en sus resultados, según proceda. Por consiguiente, es posible que la estimación del riesgo no constituya un indicador fiable del riesgo futuro y esté sujeta a variación a lo largo del tiempo. La asignación a la categoría más baja no significa que la inversión esté libre de riesgo.

El Fondo ha sido clasificado dentro de la categoría 4. La categoría 4 indica que, en condiciones normales de mercado, es posible que se dé una pérdida moderada de capital; el valor de su inversión podrá soportar variaciones diarias moderadas o reducidas tanto al alza como a la baja.

Principales riesgos no cubiertos por el indicador anterior que podrían llevar a un descenso del valor liquidativo del Fondo y sobre los que el Fondo está autorizado a informar en el presente documento (para más información sobre los riesgos, consulte la sección de Perfil de Riesgo del folleto):

- **Riesgo de contraparte:** El Fondo está expuesto al riesgo de que cualquier contraparte con la que haya formalizado un contrato o transacción pueda declararse insolvente o en otra situación de impago y, más concretamente, en la ejecución de instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles (OTC) u operaciones de préstamo de valores. Si se produce tal suceso, el valor liquidativo del Fondo puede disminuir significativamente. Según el reglamento aplicable al Fondo, este riesgo no puede superar el 10 % de los activos totales del Fondo por contraparte.
- **Riesgo de instrumentos financieros derivados:** El Fondo invierte en instrumentos financieros derivados. Estos instrumentos financieros derivados pueden llevar aparejados diferentes tipos de riesgos, por ejemplo (sin carácter restrictivo) el riesgo de apalancamiento, el riesgo de volatilidad elevada, el riesgo de valoración o el riesgo de liquidez. Si se materializa alguno de estos riesgos, el valor liquidativo del Fondo puede disminuir significativamente.
- **Riesgo operativo:** En caso de fallo operativo por parte de la sociedad gestora o uno de sus representantes, los inversores podrían sufrir pérdidas, retrasos en la tramitación de las suscripciones, conversiones, órdenes de reembolso u otras molestias.
- **Riesgo de liquidez:** En determinadas circunstancias, por ejemplo en caso de un volumen de negociación reducido en los mercados financieros, cualquier operación de compraventa de instrumentos financieros mantenidos por el Fondo o que afecte a su valor puede ocasionar importantes variaciones en sus valoraciones. Esto podría incidir negativamente en el valor liquidativo del Fondo.
- **Riesgo de crédito:** El Fondo está expuesto al riesgo de que cualquier emisor pueda declararse insolvente o a cualquier otra situación que pueda afectar a la calidad crediticia de dicho emisor. Este riesgo o situación podría generar un descenso del valor liquidativo del Fondo.

Gastos del Fondo

Los gastos que usted soporta están destinados a sufragar los costes de gestión del Fondo, incluidos los de comercialización y distribución. Estos gastos reducen el potencial de crecimiento de su inversión. Si desea más información sobre los gastos, consulte la sección de gastos correspondiente del folleto del Fondo que se encuentra disponible en www.amundi.com.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Gastos de entrada: Hasta el 5 %.

Gastos de salida: Hasta el 3 %.

Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión y antes de abonar el producto de la inversión. Los gastos de entrada y salida que se muestran son el valor máximo, por lo que, en algunos casos, podría tener que pagar menos. Los inversores pueden obtener información acerca de los gastos efectivos de entrada y salida a través de su asesor financiero o distribuidor.

Gastos detrídos del Fondo a lo largo de un año.

Gastos corrientes: 2,429 %.

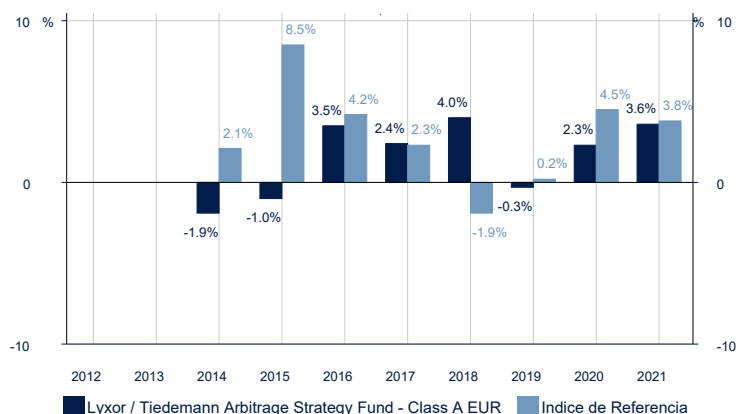
La tasa de gastos corrientes se basa en los gastos del año pasado (incluidos impuestos, si procede) para el ejercicio cerrado en diciembre de 2021, y podría variar de un año a otro. No incluye las comisiones de rentabilidad ni los costes de operación de la cartera, salvo en caso de que el Fondo haya abonado un gasto de entrada/salida al comprar o vender participaciones o acciones de instituciones de inversión colectiva subyacentes.

Gastos detrídos del Fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión de rentabilidad: 1,19 % para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 20,00 % de la rentabilidad neta del Fondo por encima de la rentabilidad máxima alcanzada. La comisión de rentabilidad se materializa al final de cada ejercicio económico. La comisión de rentabilidad puede variar de un año a otro según la fórmula descrita anteriormente.

Rentabilidad histórica

Rentabilidad anual del
Lyxor / Tiedemann Arbitrage Strategy Fund - Class A EUR (en %)



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. La rentabilidad se indica en euros (EUR) y libre de todas las comisiones que deba sufragar el Fondo. El Fondo se constituyó el 6 de agosto de 2013.

(*) las rentabilidades del HFRX MA: Merger Arbitrage (en lo sucesivo, el "Índice de referencia") indicadas se utilizan únicamente a efectos de comparación de la rentabilidad.

Información práctica

■ Depositario: CACEIS Bank Ireland Branch.

Dispone de otra información práctica sobre el Fondo, la última versión del folleto y los últimos informes anuales, así como cualquier informe semestral posterior (en francés o inglés) de forma gratuita a través del departamento de atención al cliente de la sociedad gestora, en la dirección 91-93, boulevard Pasteur, 75015 París, FRANCIA.

El Fondo es un subfondo de la Sociedad Lyxor Newcits IRL PLC. El folleto, los últimos informes anuales y cualquier informe semestral posterior se preparan para toda la Sociedad.

Los activos y pasivos de cada Compartimento están segregados por ley (es decir, los activos del Fondo no pueden ser utilizados para hacer frente a los pasivos de otros compartimentos de la Sociedad). Si procede, las normas de conversión entre compartimentos se detallan en el folleto en la Sociedad.

■ Información adicional: el valor liquidativo y otra información sobre las clases de participaciones (en su caso) están disponibles en www.amundi.com.

Podrá acceder a información sobre creadores de mercado, bolsas de valores y demás datos de negociación en la página dedicada al Fondo en la web www.amundi.com. El valor liquidativo indicativo es publicado en tiempo real por la bolsa de valores durante el horario de negociación.

■ Fiscalidad: la legislación fiscal aplicable en el Estado miembro en que el Fondo esté registrado puede afectar a los inversores. Póngase en contacto con su asesor fiscal habitual para obtener información adicional.

Amundi Asset Management únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del Fondo.

La información detallada sobre la política de remuneración actualizada de la sociedad gestora puede consultarse en www.amundi.com o sin coste alguno previa solicitud por escrito a la sociedad gestora. Esta política describe, en particular, los métodos de cálculo de la remuneración y los beneficios de determinadas categorías de empleados, los organismos encargados de su asignación y la composición del Comité de remuneración.

El Fondo está autorizado en Irlanda y supervisado por el Banco Central de Irlanda. Amundi Asset Management está regulada por la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (Autorité des Marchés Financiers, AMF).

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos y están actualizados a 1 junio 2022.